Guayaquil, 21 de Marzo del 2016

Señor YEE PING KONG YANG Presente.-

De mis consideraciones:

Pop. 66.829. 4.10

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INVESTMULTI S.A. reunida en esta ciudad de Guayaquil el día de hoy 21 de Marzo del 2016, tuvo el acierto de reelegirlo a usted PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía individualmente y en la forma y facultades determinadas en los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública de Constitución celebrada el 27 de Mayo del 2010, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 02 de Julio del 2010.

Atentamente,

SHIH WELKONG WANG SECRETARIO DE LA JUNTA

C.C.: 0914141569

Acepto la designación de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **INVESTMULTI S.A.,** constante en el presente nombramiento.

Guayaquil, 21 de Marzo del 2016

YEE PING KONG YANG

C. C.: 1709752768

Nacionalidad: Ecuatoriana

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
IFRISANTIF ADJUNTA.

## Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:12.504 FECHA DE REPERTORIO:30/mar/2016 HORA DE REPERTORIO:15:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Marzo del dos mil dieciséis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **INVESTMULTI S.A.**, a favor de **YEE PING KONG YANG**, de fojas 13.471 a 13.474, Registro de Nombramientos número 3.558.

ORDEN: 12504

Guayaquil, 31 de marzo de 2016

Ab. Katriera Murillo 1 o REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUATAGO:.

RECIBIO O

1 1 ABR 2016 15 0

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Modele